



REF: EJECUTIVO DE ALIMENTO, RAD. 00074- 2022

SECRETARIA. –

Señora Juez, A su despacho el presente proceso Ejecutivo de Alimentos, promovido por YOHARYS MABEL LLERENA NAVARRO, contra WILLIAM STIT VIDES CASTRO, informándole que se encuentra pendiente por resolver memorial presentado por el apoderado del ejecutado. Sírvase Proveer.

Malambo, febrero 15 de 2023

La Secretaria,

LINA LUZ PAZ CARBONO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL, Malambo, febrero, quince (15) de dos mil veintitrés (2023).

Visto y evidenciado el anterior informe secretarial, y por ser procedente la solicitud elevada por el profesional del Derecho Dra. MARLIS ARRIETA BARRIOS, donde manifiesta al Despacho que renuncia al poder a ella otorgado por el demandado WILLIAM STIT VIDES CASTRO.

Por lo anteriormente expuesto y atendiendo lo prescrito en el art. 76 inciso 4º. Del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por la Dra. MARLIS ARRIETA BARRIOS, titular de la C.C. No. 32.665.623 de Barranquilla T.P. No. 56.015 del C.S.J. del mandato a ella conferido en el presente proceso, por el ejecutado WILLIAM STIT VIDES CASTRO, en memorial que antecede.

SEGUNDO: COMUNICAR dicha decisión al ejecutado a través de marconigrama tal como lo ordena la norma en cita y para lo de su cargo o utilizando los canales digitales respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA FERNANDA GUERRA

JUEZ

JUZGADO 2º PROMISCOU
MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica
por Estado 26
Hoy 16 FEBRERO DE 2023
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

EB

Firmado Por:
Maria Fernanda Guerra
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d98b9d9f0f2e20b8ce61cbe0aff8067d170b83f97a6541debc4d320195f02df5**

Documento generado en 15/02/2023 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>